UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 362 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 04 JUN 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1574-2025-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1353 y 1497-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 0066-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y los Memorandos Nros. 239 y 309-2025-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre otorgamiento de bonificación especial para el docente investigador; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 86º de la Ley Universitaria Nº 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 023-2025-EF se establece el monto mensual de la Bonificación Especial para el Docente Investigador en el marco de lo establecido por el artículo 86º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, con Oficio Múltiple Nº 00043-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 25 de abril de 2025, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación ha remitido el listado final de docentes investigadores beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador para el año 2025;

Que, a través de los Memorandos Nros. 239 y 309-2025-UNSCH-VRI, de fechas 29 de abril y 26 de mayo de 2025, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado el otorgamiento de la bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Nº 0066-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de mayo de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la bonificación especial para el docente investigador;

Que, resulta necesario otorgar la bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 362 -2025-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de la bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Nº	Código de plaza	DNI	Nombres y Apellidos	Categoría	Régimen de Dedicación
1	001232	10459624	Gilmar Peña Rojas	Principal	Exclusiva
2	000108	28260181	Germán Fernando De la Cruz Lapa	Principal	Exclusiva
3	000203	28262586	Vidalina Andia Ayme	Principal	Exclusiva
4	000221	28292165	Johnny Aldo Tinco Jayo	Principal	Exclusiva
5	001226	28293693	Edwin Carlos Enciso Roca	Principal	Exclusiva
6	000356	42713757	Manuel Avelino Lagos Barzola	Asociado	Exclusiva
7	000074	28273851	Carlos Emilio Carrasco Badajoz	Principal	Exclusiva

Artículo 2º.- ENCARGAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 010
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.2 1 Bonificación Especial a favor del Docente Investigador

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 362 -2025-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File Personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods